

una las proposiciones de la Memoria de la Academia italiana, con el peso abrumador de los documentos oficiales que disipan hasta la menor sombra de duda.

Veamos qué dice el *Informe* acerca de los restos de Colon.

«Nació Cristóbal Colon con el sino de llevar una vida errante, llena de azares y peligros, y no gozar ni en el sepulcro de quietud y reposo. Cuatro viajes redondos hizo al Nuevo Mundo por él descubierto, y tres veces fueron sus huesos removidos y trasladados de una á otra morada.

»En Valladolid le asaltó la muerte el día 20 de mayo de 1506, según refieren los historiadores contemporáneos y otros de reconocida autoridad que de cerca le siguieron, y escribieron bien informados de todo lo que de algún modo concierne al descubrimiento y conquista de las Indias Occidentales (1). Aunque no sea este un punto esencial en la ocasión presente, no parece inoportuno advertirlo, pues se trata de seguir paso á paso los restos de Colon, y dar principio á la narración de sus vicisitudes recordando aquella fecha (a).

»Fueron depositados los despojos mortales del primer Almirante de las Indias en la iglesia conventual de los Padres Franciscanos de la misma ciudad. La causa de esta preferencia despertó la curiosidad de los críticos y dió origen á diversas conjeturas. Quién la explica notando en la vida de Colon ciertos hechos que muestran su humildad cristiana y su particular devoción á San Francisco, cuyo hábito solía vestir; quién la atribuye á la pobreza, ó por mejor decir, á la miseria que afligía al descubridor del Nuevo Mundo en aquel trance supremo, tomando de aquí ocasión para zaherir á los españoles, porque pagaron con la más negra ingratitud «el más grande y señalado servicio que se ofreció jamás á la Corona de Castilla,» según escribe Zurita, hasta el extremo de consentir que fuese oscuramente sepultado aquel varón digno de inmortal renombre (2).

»No permite el plan de este *Informe* discurrir por ahora acerca de los descubrimientos que amargaron los días del Almirante Viejo, sobre todo desde que le faltó la alta protección del único genio capaz de comprender el suyo, pasando á mejor vida la reina doña Isabel la Católica, orgullo de España y gloria de su sexo

(1) Las Casas, *Hist. de las Indias*, lib. II, cap. xxxviii; Fernández de Oviedo, *Hist. general y natural de las Indias*, lib. III, cap. ix; Herrera, *Hist. general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra firme del mar Occéano*, década I, lib. VI, cap. xv; Mariana, *Hist. general de España*, lib. XXVIII, cap. xviii, etc.

Los más de los historiadores citados dicen que murió el día de la Ascension, 20 de Mayo. Un crítico moderno observa que en el año 1506 no cayó el día de la Ascension en 20, sino en 19 de Mayo. Ni lo uno ni lo otro es exacto; cayó en 21. Quede fija la fecha del 20, prescindiendo de la fiesta religiosa que es de las movibles.

(a) Esta necesidad de seguir paso á paso los restos de Colon, y otras observaciones muy atendibles nos han obligado á dar toda la extensión que damos á la presente materia.

(2) Mariana, *Historia general de España*, libro XXVI, cap. iii.

y de su siglo. Basta al propósito de la Academia restablecer la pura verdad de los sucesos que sin buscarlos le salen al encuentro.

»Cristóbal Colon, hermano de la venerable Orden Tercera, rindió su espíritu al Criador en los brazos de los frailes de San Francisco de Valladolid que rodeaban su lecho de muerte. Celebráronse sus exequias con pompa y religiosa solemnidad en la parroquia de Santa María la Antigua, y de allí fué en triste procesion conducido el cadáver al convento de Franciscanos, en donde recibió sepultura (1).

»Dúdase con razón si para honrar y perpetuar la memoria del descubridor de las Indias, grabaron los contemporáneos alguna inscripción ó epitafio en la losa que cubría sus cenizas. Si no lo hicieron, descuido fué de los parientes y amigos. Irving, cuya autoridad merece respeto, indica que el rey don Fernando el Católico mandó erigir á Colon un monumento con la letra tan sabida:

Por Castilla y por Leon
Nuevo Mundo halló Colon (2).

»Sin embargo, fuerza es confesar que esta noticia no se halla comprobada con documento alguno, ni testimonio fidedigno.

(1) El autor de un curioso folleto que lleva por título *Los restos de D. Cristóbal Colon*, escribe: «Muere Colon en Valladolid. Por tradición se dice que fué inhumado en la bóveda del Convento de Franciscanos de aquella ciudad. Las pruebas faltan en absoluto.» Página 8.

Es verdad que faltan documentos que lo acrediten, pero sobran historiadores que lo repitan, y su testimonio uniforme equivale á la mejor de las pruebas. Las solemnes exequias son una circunstancia digna de notarse, para corregir la opinión extraviada por escritores mal informados ó parciales que suponen fué Cristóbal Colon enterrado oscuramente, y poco ménos que de limosna. *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles en Indias*, por D. Martín Fernández de Navarrete, tomo I, p. cXLVIII.

(2) *Vida y viajes de Cristóbal Colon*, lib. XVIII, cap. iv. Este lema es el mismo que dice Gonzalo Fernández de Oviedo que orlaba el nuevo y hermoso escudo de armas «de que los Reyes Católicos hicieron merced á Cristóbal Colon.» *Historia natural y general de las Indias*, libro II, cap. vii.

El Maestro Gil González Dávila escribe: «A Colon dieron los Reyes por armas, para en parte de pago del tan señalado servicio, un castillo, un leon, un mundo con la cruz encima y la letra: POR CASTILLA Y POR LEON, etcétera. *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales*, tomo I, página 256.

Según el *Protocolo del Monasterio de las Cuevas*, manuscrito de que se hablará en el progreso de este *Informe*. era la divisa:

A Castilla y á Leon
Nuevo Mundo dió Colon.

Así se lee en el escudo de armas del Duque de Veragua. Mr. Moreau de Saint Mery en su *Description topographique et politique de la partie espagnole de l'isle de Saint Domingue*, dijo:

Á Castilla y Aragon
Otro mundo dió Colon.

El Sr. P. M., autor del artículo *Où sont vraiment les restes de Christophe Colomb*, inserto en la *Revue maritime*

» Como quiera, supuesto que Colón era tan devoto de San Francisco y observante de su regla; que religiosos franciscanos le prestaron los auxilios espirituales en su agonía, y que á la misma orden pertenecían sus bienhechores F. Juan Pérez de Marchena y demás Padres que formaban la comunidad de la Rábida, á quienes cabe tanta parte de la gloria adquirida por el descubridor de las Indias, es fácil colegir que á ruego del moribundo, ó con amor fraternal, fuese el cadáver del Almirante recogido por los franciscanos de Valladolid y conservado en su iglesia á título de depósito pasajero. Otro lugar más lejano había escogido Colón para su sepultura perpétua; pero conviene no anticipar las noticias.

» De la bóveda del convento de San Francisco de Valladolid fueron trasladados aquellos gloriosos restos á la Cartuja de Santa María de las Cuevas, según consta del testamento de don Diego Colón, hijo del primer Almirante de las Indias y heredero de su dignidad, otorgado en Santo Domingo á 8 de setiembre de 1523, y de la Real cédula de 2 de junio de 1537, concediendo el emperador Carlos V licencia para la traslación de que se hablará más adelante. En este último documento se expresa que «el Almirante don Cristóbal Colón murió en estos nuestros reynos, y se mandó depositar en el Monasterio de las Cuevas, extramuros de la ciudad de Sevilla (1).» Resulta que el enterramiento de Colón en San Francisco de Valladolid fué un acto de piedad requerido por el momento, un tránsito del verdadero depósito de su cadáver á la Cartuja de las Cuevas, en donde, según la voluntad del Almirante, debían descansar sus huesos hasta el día incierto en que de nuevo fuesen trasladados de aquella sepultura provisional á la definitiva.

» Cuando y cómo se verificó esta traslación ó segundo depósito, no está averiguado, ni es fácil que se averigüe. Consta el hecho, que es lo principal, y se ignoran los pormenores. En la *Colección* del erudito don Martín Fernández de Navarrete se copia un documento sacado del Archivo de Sevilla, en el cual se cita la fecha de 1513 (2). Al circunspecto autor de *Los restos de don Cristóbal Colón* le parece dudosa; y sin embargo dice: «Allí debió permanecer hasta 1513 (3).»

et coloniale (Jauvier, 1878, pág. 108) lo copia, sin reparar que el descubrimiento del Nuevo Mundo fué empresa que acometió Isabel la Católica sin participación de su marido el Rey D. Fernando, habiéndola llevado á cabo Cristóbal Colón, bajo la bandera de Castilla. Como la Corona de Aragón no probó la aventura, ni ayudó á la conquista, los aragoneses y catalanes no fueron admitidos á poblar las Indias Occidentales, ni al tráfico con aquellas regiones, hasta que les otorgó esta codiciada merced el emperador Carlos V, cuando á la diversidad de los reinos de Castilla y Aragón iba sucediendo la unidad española. *V. Hist. de la economía política en España*, cap. I. XXVIII. En suma, el nombre de Aragón no tiene cabida en el lema.

(1) Archivo general de las Indias, copia autorizada.

(2) *Colección de los viajes y descubrimientos*, tomo I, pág. 148: Irving, *Vida y viajes de Cristóbal Colón*, libro XVIII, cap. IV.

(3) Pág. 8.

» El *Protocolo del Monasterio de Nuestra Señora de Santa María de las Cuevas*, precioso manuscrito que posee la Academia, contiene la noticia siguiente: «Año 1506.—A los 20 de mayo de este año falleció en Valladolid el heróico y esclarecido don Cristóbal de Colón, y fueron sus huesos trasladados á este Monasterio y colocados por depósito, no en el entierro de los señores de la casa de Alcalá, como dice Zúñiga, sino en la capilla de Santa Ana que hizo labrar el prior don Diego Luxan en el año siguiente, y es la misma que hoy llamamos de Santo Cristo por lo que se dirá adelante. Este caballero fué aquel célebre Almirante de la mar, y progenitor de la casa de Veragua, para cuyo elogio basta el mote del sepulcro donde yace en la isla y ciudad de Santo Domingo, dice así: «A CASTILLA Y Á LEÓN NUEVO MUNDO DIÓ COLÓN.» En la misma capilla se depositó su hijo Diego Colón (1).»

» El *Protocolo* es una relación abreviada de los sucesos concernientes al Monasterio de las Cuevas, ó un registro de noticias sacadas de diversos documentos más ó menos antiguos, cuyas fechas fluctúan entre los años 1400 y 1758. Algunas veces el texto deja entrever la copia literal.

» Ahora bien: cuatro hechos se mencionan en el pasaje anterior dignos de notarse para reducir el campo de las conjeturas, á saber: la publicación de los *Anales eclesiásticos y seculares de la Ciudad de Sevilla* por Ortiz de Zúñiga, que corresponde al año 1677; el uso corriente del título de Duque de Veragua, Real merced otorgada á don Luis Colón, nieto del primer Almirante, en 1537; la existencia de sus restos en Santo Domingo, traslación que no pudo ser anterior á la Real cédula de 1537 de que ya se hizo mérito y se hará todavía con más extensión, en el progreso de este *Informe*, y por último, el depósito en el mismo Monasterio y capilla de Santo Cristo del cadáver de don Diego Colón, hijo de don Cristóbal y padre de don Luis, cuyo fallecimiento ocurrió en 1526. Como se ve, la última de estas fechas es la más próxima, y la única al caso importante.

» Otra hay todavía de distinto origen y no menos cierta, á saber, el 8 de setiembre de 1523, en cuyo día otorgó testamento don Diego Colón, hijo del primer Almirante. Allí declara que el cuerpo de su padre está depositado en el Monasterio de las Cuevas de Sevilla; de suerte que los puntos extremos entre los cuales se debe fijar la fecha de la traslación de los restos del gran Almirante de Valladolid á Sevilla, son con toda seguridad 1506 y 1523. En este periodo de diez y siete años se encierra la duda.

» Si la fecha de 1513 notada por don Martín Fernández de Navarrete parece poco segura, no tiene mayor grado de probabilidad la de 1507, como pretende un

(1) Pág. 360.

crítico de nuestros días (1). Estriba el juicio de la Academia en que según el *Protocolo*, los huesos de Colon fueron depositados en la capilla de Santa Ana, ó Santo Cristo, que hizo labrar el prior don Diego Luxan en el año siguiente (1507) y aunque no sea imposible edificar una capilla aneja á la iglesia del Monasterio y habilitar un panteon de familia en ménos de un año, para colocar por depósito los huesos de don Cristóbal Colon, no es verosímil tanta celeridad. La verdad es que ni los vivos ni los muertos tenían costumbre de caminar tan aprisa en el siglo XVI.

»Entre los años 1507 y 1513, la Academia á falta de pruebas que arrojen más viva luz, entiende que la opinion más cercana á la verdad es la del docto y juicioso Fernández de Navarrete.

»La segunda traslacion de las cenizas del descubridor del Nuevo Mundo tuvo por objeto dar á sus mortales despojos sepultura perpétua en la Isla Española y ciudad de Santo Domingo. Que tal fué la voluntad de Cristóbal Colon, consta de la Real Cédula dada en Valladolid á 2 de Junio de 1537, en la cual se hace relacion de que doña María de Toledo, viuda del segundo Almirante don Diego, «por sí y en nombre, y como tutora é curadora de don Luis de Colon, su hijo,» había suplicado al Emperador le hiciese merced de la capilla mayor de la Iglesia y Catedral de la ciudad de Santo Domingo, á fin de llevar á la Isla Española los huesos de don Cristóbal Colon, depositados en el Monasterio de las Cuevas, «cumpliendo la voluntad del dicho Almirante.» El Emperador, «acatando lo que el dicho Almirante nos sirvió (dice) en el descubrimiento, conquista y poblacion de nuestras Indias, y lo que sus hijos y nietos nos han servido y sirven,» otorgó la merced pedida y concedió á don Luis Colon «licencia y facultad para que pudiese sepultar allí los huesos de don Cristóbal Colon, su abuelo, y sus padres y hermanos, y los herederos y sucesores en su casa y mayorazgo agora y en todo tiempo para siempre jamas (2).»

»Este curioso documento da origen á diversas observaciones. En primer lugar la licencia pedida y alcanzada significa un privilegio muy honorífico para los descendientes de Colon, en cuyo favor se relajan las leyes tocantes al Real Patronato en todas las iglesias de las Indias, dándoles enterramiento propio en lugar preeminente de una Catedral; porque si bien estaba permitido vender capillas de Catedrales á personas particulares, y que en ellas adquiriesen, tuviesen y ejerciesen libremente sus patronazgos, según lo hubiesen capitulado, exceptuábase de la regla la mayor, «que en esa no se ha de poder enterrar nadie, y ha de quedar siempre para Su Majestad (3).»

(1) *Los restos de D. Cristóbal Colon*, pág. 8.

(2) Archivo de Indias.

(3) Solórzano, *Política Indiana*, tomo II, libro IV, núm. 32.

»Tiene además valor histórico el anterior documento en cuanto completa y confirma las noticias que ya poseíamos acerca del sitio destinado á sepultura perpétua de Cristóbal Colon, y nos manifiesta el título de su legitimidad.

»Bien conocida es la cláusula testamentaria en la cual declaró nuestro héroe su voluntad de erigir en la Isla Española, y siendo posible, en la ciudad de la Concepcion de dicha Isla, una capilla servida por tres capellanes «que dijese cada día tres misas, una á la honra de la Santa Trinidad, é otra á la Concepcion de Nuestra Señora, é la otra por ánima de todos los fieles difuntos, é por mi ánima, é de mi padre é madre é mujer.... é si esto puede ser en la Isla Española que Dios me dió milagrosamente, holgaria que fuese allí á donde yo la invoqué, que es en la vega que se dice de la Concepcion (1).»

»Consta asimismo del testamento de don Diego, hijo del primer Almirante otorgado en Santo Domingo, á 8 de setiembre de 1523, que hasta entónces no había podido cumplir la voluntad de su padre; por lo cual manda á sus herederos edificar en Santo Domingo y ciudad de la Concepcion, un monasterio de monjas de Santa Clara, en cuya capilla mayor esté el enterramiento del Almirante y suyo, y que se traiga á dicha capilla el cuerpo del Almirante, su padre, que está depositado en el Monasterio de las Cuevas de Sevilla.» Ordenó también que fuesen llevados allí el cuerpo de doña Felipa Muñiz, mujer de don Cristóbal y el del Adelantado don Bartolomé Colon, su hermano, que se hallaba depositado en San Francisco de la ciudad de Santo Domingo (2).

»En suma, Cristóbal Colon, al hacer testamento la vispera de su muerte, expresó la voluntad de labrar en la Isla Española, y pudiendo ser, en la ciudad de la Concepcion, una capilla en la cual se aplicasen sufragios por su eterno descanso. Don Diego, segundo Almirante, respetando lo esencial de la cláusula testamentaria, modifica la voluntad de su padre, y encomienda á sus herederos la fundacion de un monasterio de monjas en vez de humilde capilla, y fija el lugar destinado al enterramiento perpétuo del descubridor del Nuevo Mundo, sin duda cumpliendo un deber de obediencia impuesto á la piedad filial. Carlos V concede á los huesos del primer Almirante de las Indias más honrada y digna sepultura en la capilla mayor de la iglesia Catedral de Santo Domingo, renunciando en aquella ocasion, para enaltecer la memoria del varon ilustre que tantos y tan señalados servicios prestó á la corona de Castilla, un derecho inherente al Real Patronato.

»No hay, pues, motivo para dudar, y ménos todavía para preguntar ¿cuál era

1. Testamento y codicilo otorgados en Valladolid á 19 de Mayo de 1506. Archivo de Indias. *Memorial del pleit, sobre la sucesion en posesion del estado y mayorazgo de Veragua*, fól. 7; Fernández de Navarrete. *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 311.

(2) Archivo de Indias.